

Aprobadas todas las propuestas de FeSP-UGT para los trabajadores de la Enseñanza Concertada y la Educación Especial en el Consejo Escolar del Estado

La Federación de Empleados de los Servicios Públicos de UGT propuso para el debate y votación de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado del 29 de septiembre de 2020 numerosas propuestas de Mejora del sistema educativo. Entre ellas 11 específicas de la Enseñanza Concertada con una clara orientación laboral y de mejora para los trabajadores del sector.

FeSP-UGT muestra su satisfacción porque las 11 han sido aceptadas tras la votación de dicho órgano pasando a formar parte de la ponencia para el Informe 2020 sobre el estado del sistema educativo que se debatirá en el próximo pleno del Consejo Escolar del Estado.

Las propuestas orientadas a mejorar el sistema educativo, a dignificar la labor de los trabajadores de la Enseñanza Concertada y aprobadas en dicha Comisión Permanente son las siguientes:

- Que se decreten con carácter finalista los salarios en **pago delegado para todos** los trabajadores y las trabajadoras de estos centros, siempre que estén subvencionados con fondos públicos.
- Negociar entre las partes afectadas en el seno de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada **las plantillas necesarias** en los centros educativos concertados para poder impartir el currículum indispensable en base a los requerimientos de la legislación educativa vigente.

El estudio de las ratios necesarias para poder **repartir la carga lectiva** teniendo en cuenta las titulaciones necesarias para ello para poder alcanzar unas ratios Profesor/Unidad adecuadas, fijándolo como norma de obligado traslado al Convenio Colectivo de aplicación, en un máximo de

20 períodos de Educación Infantil y Primaria y 18 en el resto de enseñanzas.

- Instar al MEFP la incorporación con carácter básico y finalista a los módulos de conciertos estatales las partidas necesarias para que las CCAA puedan satisfacer el abono de esta retribución complementaria a los docentes de la Enseñanza Concertada vinculada a la formación de los mismos.
- La negociación de un **nuevo Reglamento** de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.
- Fijar en el Real Decreto 2377/1985 la **cobertura total** desde el primer día **en las bajas médicas**.
- Incluir en el Real Decreto de conciertos educativos, el derecho de la totalidad de los trabajadores que reúnan los requisitos legalmente establecidos, la aplicación de la regulación para **la modalidad de jubilación parcial con simultánea celebración de contrato de relevo**, vigente con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2011.
- **Mantener la convivencia y diversidad de centros que atiendan a los alumnos con discapacidad:** tanto los específicos de educación especial como los de carácter inclusivo o integrador en centros ordinarios. Dotar a estos centros **con los recursos humanos y materiales** necesarios para ofrecer el mejor servicio público a los alumnos y alumnas, garantizando la equidad, la inclusión y la integración.
- Incluir **nuevas figuras profesionales** cómo personal de enfermería, logopedas, intérpretes de signos, trabajadores sociales o integradores sociales, entre otras, en los módulos de conciertos.

Reforzar la **orientación educativa**, asegurando su financiación de la misma forma para la Educación Primaria como motor de la prevención y detección precoz de conflictos escolares.

- Que en el ámbito de la negociación de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada se negocie la **homologación salarial y laboral** en el sector de la Enseñanza Concertada con sus homólogos de la Enseñanza Pública.
- Integrar el concepto de "**Financiación de la PEA**" en los módulos estatales para que las Comunidades Autónomas canalicen, de manera automática, el abono de dicha partida económica a los trabajadores que generen este derecho.
- Incorporar en el Real decreto de conciertos **una consideración específica para las cooperativas de enseñanza y sus trabajadores**, que establezca el marco necesario para que se puedan seguir desarrollando sus proyectos inclusivos, cooperativos, sostenibles, democráticos y con la cantidad de trabajadores y trabajadoras, ya sean asalariados y/o cooperativistas, necesarios para tal fin.

Seguimos dando pasos por los trabajadores de la Enseñanza Concertada.

30 de septiembre de 2020